

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18073** SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º- Que en el procedimiento número 156/2018 negociado 8, con NIG 4109142120170000111 por Auto de 5 de marzo de 2018 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor JASOL ENERGÍAS RENOVABLES, S.L. con CIF B-91927319, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Avenida de Pilas, número 8, Polígono Industrial PIBO, CP 41110 Bollullos de la Mitación, Sevilla.

2.º- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido doña Clara Isabel Vázquez Ramos, con domicilio profesional en Sevilla, c/ O'Donnell, n.º 25, bajo, teléfonos 954 22 21 64, Fax 954 562 692, y correo electrónico [cvramosbufete@pedroruiz.e.telefonica.net](mailto:cvramosbufete@pedroruiz.e.telefonica.net).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 19 de marzo de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180020227-1